

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4 8 7 3
Fecha de Aprobación
26 MAR 2018
ROL S.I.I
1015-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 143 DE 31/01/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 04 de fecha 22-ene-2018 (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-828
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total TOTAL O PARCIAL de la obra menor destinada a Equipamiento Educaional ubicada en calle/avenida/camino Peñaflo N° 2551 Lote N° s/n° manzana equip. localidad o loteo P. Nueva sector urbano (urbano o rural) de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	70.072.600-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SANDRA AMERICA FLORES CONTRERAS	10.198.221-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
EDGARDO HERNANDEZ TORO	10.989.726-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DJ CONSTRUCCIONES S.A.	76.220.319-7		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
PAULO CORNEJO FERNANDEZ	13.006.578-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
JUAN PABLO BOBADILLA BASTIAS	16.536.994-7		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	14.131.490-4	12-15	2°

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9469	17/09/2017	51,77	EDUCACION : SALA, CUNA Y JARDIN INFANTIL
RESOLUCIÓN N°:		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de construcción N° 9469 de fecha 17.09.17, mediante el cual se aprueba efectuar Alteración y Ampliación menor a 100m², por una superficie de 51,77 m², con destino equipamiento educacional, en un piso.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Certificado de Regularización Ley 20.356/2009 N°3.188 por una superficie de 536,61 m2.

La Alteración se encuentra reflejada en planimetría y presupuesto adjunto.

La Ampliación de 51,77 m2 está compuesta por:

- Primer piso: baño universal, bodega material didáctica, sala múltiple.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento educacional en un piso, queda con:

- Superficie total construida: 588,38 m²

- Superficie predial: 1.800 m²

- Programa:

• Primer piso: Oficina secretaria, oficina dirección, sala material didáctico, sedile, bodega sedile, sala control salud, cocina preparados, patio de servicios, sala de actividades 1, sala de mudas 1, sala bañera, bodega 1 de aseo, baño personal 1, baño personal 2, sala de actividades 2, sala de actividades 3, sala de mudas 2, sala de HH.HH, Sala de actividades 4, biblioteca, baño universal, bodega material didáctico, sala múltiple, cocina, despensa, bodega 3, bodega material aseo, baño manip, sala de actividades 5, sala de HH.HH 2, sala de HH.HH 2, sala de actividades 6.

- Estacionamientos. se acoge al art 51 letra h del PRCA

- El equipamiento tiene una capacidad máxima proyectada de 60 lactantes y 84 párvulos.

Notas:

- Presenta Certificado de instalaciones de agua potable y alcantarillado N° 86de fecha 29.01.18 de Aguas del Altiplano.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1719774de fecha 17.01.18 emitido por la S.E.C.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por Paulo Cornejo Fernández..
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Edgardo Hernández Toro enero 2018.
- Cuenta con Informe Favorable N° 4/18 de fecha 22.01.18 del Sr. Marcelo Vigorena.
- Presenta Informe de recepción ITO del Sr. Juan Pablo Bobadilla Bastías.
- Cuenta con Libro de Obras.
- Cuenta con ensayos de Hormigones por Testcontrol
- Cuenta con Certificado de cuerpo de bomberos de Arica N° 06/2018 de fecha 26.02.18.
- Cuenta con Certificado de Inscripción de instalaciones gas interior TC6 N° 1751805 de fecha 09.03.18.
- Presenta Certificado de pavimentos N° 331 de fecha 22.12.17 SERVIU.
- Cuenta con carta de compromiso de fecha marzo 2018, JUNJI Sra. Sandra Flores Contreras para realizar medidas de mitigación vial durante el transcurso del año 2018.
- Cuenta con Oficio N° 179 de fecha 25.11.16 por Jefe Gabinete de Alcaldía Sr. Reynaldo Cordoba Espinoza, quien respalda el cierre del espacio BNUP para instalación de huerto ecológico por calle Maipu.
- Cuenta con Ordinario N° 3212 de fecha 18.10.15 DOM, que se pronuncia favorablemente para la posibilidad de cercar el área de BNUP para uso del establecimiento educacional.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.



Rosa
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES